

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2022 – 2023
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. #134

28 DE MARZO DE 2023

Presentado por la Administración Municipal

ORDENANZA#15

Para crear el puesto de Ayudante Especial I, dentro del servicio de confianza en el Poder Ejecutivo Municipal, con efecto en el vigente Presupuesto Funcional 2022-2023, realizar transferencias de crédito entre partidas de gastos; y, para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada y conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, reconoce en su Artículo 1.039(c) y (j), la facultad de esta Legislatura Municipal para “[a]probar por ordenanza los puestos de confianza del municipio, conforme a las disposiciones de este Código” y para “[a]probar los planes del área de recursos humanos del municipio, los reglamentos, las guías, clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos.”

De igual forma, reconoció que “...la organización administrativa de la Rama Ejecutiva de cada municipio responderá a una estructura que le permita atender las funciones y actividades de su competencia, según las necesidades de sus habitantes...”. En su Artículo 2.004 del Código Municipal se dejó meridianamente claro que solamente “...los candidatos a directores de unidades administrativas del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal.”

Así las cosas, cada municipio puede establecer un sistema autónomo para la administración de los recursos humanos municipales. Véase Artículo 2.042. Pero en el caso particular del servicio de confianza, el Artículo 2.044(a), establece que, “...estará constituido por puestos cuyos incumbentes intervengan o colaboren sustancialmente en el proceso de formulación de política pública, asesoren directamente, o presten servicios directos al Alcalde o al Presidente de la Legislatura Municipal.”

De todo lo anterior se puede concluir que corresponde al Poder Ejecutivo determinar las necesidades que tengan de recursos humanos para cumplir con sus responsabilidades de servicio a la ciudadanía en general. El puesto de Ayudante Ejecutivo I, será adscrito a la Oficina del Alcalde de Dorado.

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Crear el puesto de Ayudante Especial I, dentro del Servicio de Confianza en el Poder Ejecutivo Municipal, con efecto en el vigente Presupuesto Funcional 2022-2023.

Sección 2.- Crear el puesto Número 02-01-065 - *Ayudante Especial I* en el Servicio de Confianza que será incluido en la - Partida 02-01-91.01, Escala Núm. 3, con un salario entre \$2,108 - \$2,951.

Sección 3.- Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, que efectúe en los libros de contabilidad las siguientes transferencias para cubrir la diferencia en los renglones correspondientes:

DE LA PARTIDA:

PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD
36-47-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$ 6,324.00
36-47-91.41	Plan Médico	960.00
36-47-91.31	Seguro Social Federal	483.79
	TOTAL A TRANSFERIR	\$ 7,767.79

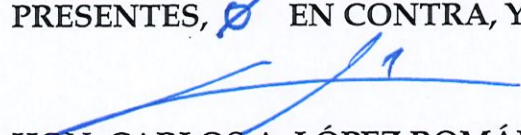
A LA PARTIDA:

PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD
02-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$ 6,324.00
02-01-91.41	Plan Médico	960.00
02-01-91.31	Seguro Social Federal	483.79
	TOTAL A TRANSFERIR	\$ 7,767.79

Sección 4.- Esta Ordenanza entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

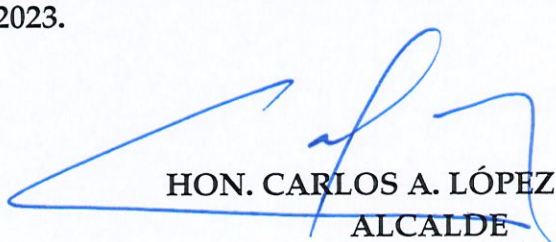
ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 30 DE MARZO DE 2023.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DEL MES DE MARZO DE 2023. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 11 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 1 VOTOS ABSTENIDOS.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 31 DE MARZO DE 2023.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE